



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 27 JUL 2022

RES. DECECO N° 656 - 22

Expte. N° 6137/20

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res DECECO N° 418/22 se convocó a inscripción de interesados para cubrir el cargo en cuestión, quienes debían manifestar mediante nota su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

Las observaciones realizadas por A.P.U.N.Sa, a fs. 43 de las presentes actuaciones.

Que, según lo informado a fs. 44 de autos, se dio lugar a la correspondiente notificación, y se ha llevado a cabo la inscripción de los postulantes en el plazo establecido en dicho instrumento, habiéndose incluido en las presentes actuaciones el acta de cierre de inscripción correspondiente.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta - Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, según el siguiente detalle:

• **Remuneración:** Pesos noventa y ocho mil seis con 97/100 (\$98.006,97) más adicionales particulares del cargo.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

///...

RES. DECECO N° 656-22

Expte. N° 6137/20

- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 13 a 20 horas.
- **Lugar de Trabajo:** Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones generales:

- Pertenecer a la planta permanente de Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (con al menos un año de antigüedad).
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a la del cargo a cubrir (excluyente).

Condiciones particulares:

- Estudios Secundarios completos.
- Adecuado manejo de sistemas informáticos (Word, Excel, redes sociales, internet, correo electrónico, etc.).
- Iniciativa y redacción propia.
- Buena expresión oral y escrita, manejo adecuado de la lengua española.
- Disposición para atención al público.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Predisposición para efectuar las labores encomendadas por sus superiores.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Discreción en el manejo de datos sensibles.

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

Funciones:

- Auxiliar al Jefe del Departamento de Personal en todo lo referente a trámites administrativos vinculados con el área.
- Efectuar la recepción, entrega y devolución de la documentación del área.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes, notas y demás documentación.
- Colaborar en el archivo de la documentación.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas del área.
- Cualquier otra disposición emanada de autoridad competente.

Temario General:

- Reglamentaciones generales de la Universidad Nacional de Salta y propias del área de Personal:
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Régimen de Incompatibilidad (Res. CS N° 420/99 y modificatorias)

...///





///...

RES. DECECO N° 658-22

Expte. N° 6137/20

- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN (Decreto 366/06).
- Reglamento de Concurso para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario (Res. CS N° 230/08 y modificatorias).
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente de las UUNN (Decreto 1246/15).
- Reglamentos de Concursos Docentes: Res. CS N° 350/87 y modificatorias CS N° 661/88 y modificatorias, CS N° 301/91 y modificatorias, Res. CS N° 280/89.
- Res. R N° 343/83
- Res. R N° 392/90 y modificatoria
- Legajos de Personal (CD-ECO 384/18).
- Redactar Resoluciones de distintos tipos en materia de Personal.
- Ley N° 14549 Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto N° 1759 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 1 de Agosto y hasta el 5 de Agosto de 2022, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

25 de Agosto de 2022 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	Pablo Popritkin	Dirección General de Personal
	Hugo Codina	Sec. de Extensión Universitaria
	Daniel Toro	Fac. Cs. Salud
Miembros Suplentes	Fredi Tejerina	Dirección General de Personal
	Sandra Mealla	Fac. Cs. Exactas
	Juan Carlos Collado	Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Soc.

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

TZ

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

///...

RES. DECECO N° 658-22

Expte. N° 6137/20

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)"

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA